



N° 0181/2023 -DRSL -RL -HH -SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, 14 de Abril del 2023

Visto el Expediente N° 02602156 que contiene la Nota Informativa N° 089-UE.407-RL-HSJB-HSBS-OIS-01-2023, emitido por la Oficina de Salud Integral de la Red de Salud Huaral Chancay, y el Informe Legal N° 072 - UE.407 -RL -HH -SBS -DE/OAL - 02 - 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2003-SA, aprueban el Reglamento Sanitario de Piscinas, donde establece como principal objetivo regular los aspectos técnicos y administrativos para el diseño, operación, control y vigilancia sanitaria de las piscinas, a fin de proteger la salud de los usuarios y de la comunidad en general.

Que, el Ministerio de Salud, en el marco de su competencia, ha aprobado la Directiva Sanitaria N° 033 - MINSA/DIGESA - V.02, donde se establece la "Determinación del Índice de Calificación Sanitaria de las Piscinas Públicas y Privadas de Uso Colectivo", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 527-2016/MINSA, el cual tiene como finalidad contribuir a prevenir y controlar los diferentes factores de riesgo sanitario que se presentan en las piscinas públicas y privadas de uso colectivo que ponen en riesgo la salud de los usuarios.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1356-2021/MINSA, se aprueba la Directiva N° 142-MINSA/DIGESA - 2021, Directiva Sanitaria para el uso de piscinas públicas y privadas de uso colectivo en el marco de la COVID - 19.

Que, mediante Nota Informativa N° 089 - UE.407-RL-HH-SBS-OSI-01-2023, el Jefe de la Oficina de Salud Integral, solicita la aprobación del " Plan Anual de Trabajo de Vigilancia Sanitaria de Piscinas Saludables de la Red de Salud Huaral Chancay - Año 2023;

Que, con Informe Legal N° 072 - UE.407-RL -HH -SBS -OAL -02 - 2023; de fecha 23 de febrero del 2023, la Oficina de Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral, declara procedente la propuesta del citado plan anual de trabajo;

Que, mediante Oficio N° 043-UE.407-RL-HH-OPE-01-2020 de fecha 27 de febrero del 2023, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Planes y Programas con Informe N° 017-UE.407-RL-HH-SBS-APP/OPE-02-2023, emite opinión favorable al "Plan de Trabajo de Piscinas Saludables de la Red de Salud Huaral Chancay - Año 2023"; así mismo con Informe N° 039-UE.407-RL-HH-SBS-AO/OPE-02-2023 el Área de Organización emite opinión favorable al acto resolutorio de aprobación del Plan en mención;

Que, por Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 039 - 2023-GRL - GRDS - DIRESA - LIMA/DG de fecha 19 de Enero del 2023, que otorga facultades al Director del Programa Sectorial II - Dirección Ejecutiva del Hospital de Huaral y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;



N° - 2023 - DRSL - RL - HH - SBS/DE

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Salud Integral ; con las visaciones de la sub Dirección Ejecutiva; de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y de la Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Documento Técnico denominado: **"Plan de Trabajo de Vigilancia de Piscinas Saludables de la Red de Salud Huaral Chancay - Año 2023"**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Encargar, a la Oficina de Salud Integral, la implementación, supervisión, monitoreo, evaluación y el estricto cumplimiento del Documento Técnico: **"Plan de Trabajo de Vigilancia de Piscinas Saludables de la Red de Salud Huaral Chancay - Año 2023"**.

Artículo Tercero.- Notificar, la presente resolución a los estamentos correspondientes para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- Disponer, la publicación de la presente resolución en la página Web del Hospital San Juan Bautista Huaral.

Regístrese, comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD
M.C. Juan Díaz Arriaga
C.M.P. 019809 - R.N.E. 0948
DIRECTOR EJECUTIVO

JDA/PRPG/snsm
c.c. DIRESA
c.c. Sub Dirección Ejecutiva
c.c. Oficina Administración
c.c. Oficina de Salud Integral
c.c. Oficina de Inteligencia Sanitaria
c.c. Unidad de Servicios Generales
c.c. Oficina de Comunicaciones
Cc. Archivo